

### Experiencias traídas de terreno

#### **Plano nacional gubernamental – Cuestión de familia** **Expositores: Carlos Dante y María do Rosario Leite Cintra**

El plan nacional de promoción, protección y defensa de derechos de los niños y adolescentes para la convivencia familiar y comunitaria fue promulgado por la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos. Es algo original porque no es una ley, es un documento que debe operacionalizar uno de los aspectos del Estatuto del Niño sobre el tema de la familia. Es un documento largo, que busca la implementación, monitoreo y aval. El plan tiene como desafío garantizar efectivamente el derecho de los niños y adolescentes a la convivencia familiar y comunitaria, principalmente a aquellos que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad. Como antecedentes hay dos años de trabajo de un grupo. Pero nosotros encontramos antecedentes de 30 años que no participaron directamente en la elaboración de ese documento pero nos identificamos con las ideas que en él se encuentran. Creo que es el resultado de ese largo tiempo de lucha. Hay un marco legal, conceptual y situacional (con todos los datos de la nación). Después hay principios, que están en los objetivos. Los resultados serán encontrados si los objetivos son cumplidos. Luego está la parte de implementación, monitoreo, que no es lo mismo que evaluación. En el monitoreo se ayuda a la persona a corregir los errores. Después viene la evaluación. Luego viene el plano de acción, que tiene 4 ejes: análisis de la situación, atención directa, marcos regulatorios y normativos y por último la movilización.

El marco legal habla de la importancia de la familia en el contexto de la vida social está explicitado en la Declaración de Derechos Humanos, la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño, en el Estatuto y en la Ley orgánica del Consejo Social. Este es el primer documento en Brasil que fue escrito por el Consejo de los Derechos del Niño y por el Consejo de Asistencia Social, unidos para producir un mismo texto. ¿Cuál es la base de todo lo que está escrito en el artículo n° 226 de la Constitución Federal (CF)? Creemos que la familia es la base. Esto, como verán después, tiene que entrar como cultura. Después, en el artículo 227 de la Constitución y 4° del Estatuto hay otra parte del marco legal. Es deber de la familia, la sociedad y el Estado garantizar a los niños y a los adolescentes con absoluta prioridad el derecho a la vida, a la salud, la alimentación, la educación, la cultura y, sobre todo, a la convivencia familiar comunitaria. Pero manteniéndolos a salvo de toda forma de discriminación, explotación, violencia, opresión. Si la familia tuviera problemas, lógicamente el niño no se quedará allí sufriendo. Otro aspecto del marco legal dice que la familia debe tener la protección del Estado. Es Estado debe asegurar la asistencia a todos los que componen la familia y crear mecanismos para prohibir las relaciones que no son buenas. Esto también está en el artículo 229 de nuestra Constitución. Los padres tienen el deber de asistir, criar y educar a los hijos más pequeños. Los hijos adultos tienen el deber de ayudar y amparar a los padres en las dificultades.

¿Qué definición tenemos de familia? Es entendida como un grupo de personas con lazos de consanguinidad, de alianza o de afinidad, de afectividad o de solidaridad, cuyos vínculos circunscriben obligaciones recíprocas. No es solo la situación monoparental, la familia nuclear, hay de todo tipo. Lo importante es que haya relaciones consanguíneas y esto no significa solo padre, madre, hijo, abuelos; cada cultura, cada grupo considera a los tíos, a los primos como consanguíneos o tienen alianzas. Lo importante es el vínculo afectivo y de solidaridad. Este grupo donde el niño se siente bien, esto es su familia. Esta es la gran novedad también para los trabajadores sociales y está fundamentado un poco en la Constitución y otro poco en los principios sociales.

Para que el niño tenga derecho a la convivencia familiar y comunitaria tenemos que procurar la inclusión social de sus familias. Por lo tanto, trabajar con niños hoy es trabajar con familias. Quien no incluye a la familia no consigue promover al niño.

Otro aspecto importante del documento es el fortalecimiento de la autonomía, del protagonismo, de la participación, del derecho del niño y el adolescente a expresarse, sobre todo el joven adulto en la elaboración de su proyecto de vida. Estamos muy felices de ver esto en un documento oficial del gobierno. Pensaban que el proyecto de vida era una cosa pedagógica de nuestro trabajo. Hoy es una norma nacional.

¿Qué objetivos vamos a tener? Ampliar, articular, integrar las diversas políticas, programas, proyectos, servicios y acciones de apoyo socio-familiar. Todos los grupos tienen que compenetrarse y es importante trabajar con las familias. No es una cosa de un grupo o de otro. Es de todos. Otro objetivo: difundir la cultura de la promoción, protección y defensa de los derechos. Para fortalecer y resguardar los vínculos de las familias de origen. Muchas veces se pone al niño en una institución y se olvidan de él. Si es posible tiene que regresar con su familia consanguínea. Otro objetivo importante, como ya se ha dicho, son los programas de promoción de autonomía del adolescente que no puede volver con su familia. Hay casos en que no se puede por la situación precaria. Entonces debemos ayudar a los jóvenes a asumir su vida con autonomía.

¿Qué resultados se esperan de estos objetivos? Tener salud, educación, asistencia social, actividades pedagógicas para los niños, desde los 5 años, tener actividades socio-educativas y sobre todo tener asistencia psico-social, calificación profesional, alojamiento digno, inclusión en el mundo laboral. Otro resultado que se espera es que las ONG ofrezcan complementar, en forma integral y de acuerdo con su visión y con las necesidades locales identificadas, la asistencia del gobierno, principal responsable del plan. Otro resultado que se espera son las redes comunitarias. Todos nos beneficiaremos con el fortalecimiento de las redes. También potenciar nuestras competencias para el sustento de los adolescentes y el apoyo de la autonomía de aquellos que deban asumir su vida. Otro resultado: los equipamientos de los servicios públicos, del Consejo Tutelar, del Ministerio Público, de los jueces, de los Consejos de Derechos, manteniendo una red de información. Otra cosa prevista en la Constitución y creo también en la Convención, es el (SGD) Sistema de Garantías de Derechos. No es posible garantizar un derecho solamente. Todos son necesarios. Con este plan todo debe estar integrado. También lo social debe estar en red. Otro resultado es que las familias van a participar del proceso como protagonistas en la defensa de sus derechos. Con la participación popular todos van estar informados y dentro del sistema de garantías. El SUAS (sistema único de asistencia social) ya tiene varios programas así para ayudar a las familias, hasta para ayudar a pagar el alquiler. No todo está funcionando pero en algunos municipios ya empezó el trabajo. Tenemos que hacer también una implementación de informaciones. Los datos recolectados deben ser vertidos anualmente en el municipio que es el ejecutor de las políticas. Esto dará como resultado un diagnóstico de la situación de hoy una programación sobre ese diagnóstico. Tenemos un perfil de las familias en situación de riesgo, un perfil de los niños y las causas generadoras de esa situación de exclusión.

El plan va a finalizar en el 2015. Entonces tenemos 2007, 2008 para el conocimiento, la divulgación, la organización de una comisión en cada municipio, en cada Estado hasta el fin del año que viene. En el 2009 empieza a funcionar hasta el 2011, son proyectos a mediano plazo. Y los proyectos más difíciles hasta el 2015. Ninguna acción efectiva será realizada en el campo educacional o social sin tener en cuenta las necesidades de las familias, atendidas en red por todas las fuerzas de la comunidad y del poder público para garantizar el derecho constitucional comunitario de todos los niños y adolescentes de Brasil y del mundo. Como dijo Norberto, no se puede copiar un plan de un país a otro pero sirve como idea. Recibimos críticas y sugerencias. Nada está cerrado. Cada dos años el plan será revisado, actualizado y modificado. Pero la mayor satisfacción que tengo es poder decir que conseguimos hacer esto por las familias en forma de plan nacional. Ustedes pueden entrar al sitio internet [www.conanda.gov.br](http://www.conanda.gov.br) . Allí encontrarán lo que quieran saber del plan y para ayudarnos a tener ideas.